

DECRETO N° 0078
NEUQUÉN, 17 ENE 2003

VISTO:

El **Registro N° 0026/03** de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la Nota N° 10/03 de la Dirección Administración y Logística -Subsecretaría de Economía-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita dar de baja el Contrato de Locación de Servicios, del **señor PUEL PAN ÁNGEL DANIEL, L.P. N° 42721**, por razones de servicio, quien cumplía tareas como operario en el Sector de Excretas; y

Que los señores Subsecretario de Economía y Secretario de Economía y Gestión Urbana dan su conformidad a lo solicitado

Que por Informe N° 49/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda, con efectividad al 09 de enero de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor ÁNGEL DANIEL PUEL PAN, L.P. N° 42721 (Grupo 02)**, aprobado por Decreto N° 1261/02;

Que a fs. 9 obra Cédula de notificación mediante la cual se le comunica al nombrado la rescisión del Contrato, en cumplimiento de la Clausula 8º) del mismo;

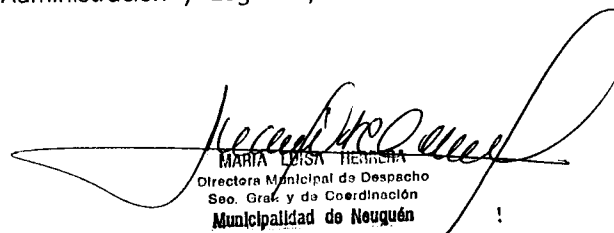
Que el nombrado desempeñaba funciones de operario en el Programa E.T.O.N., Dirección Administración y Logística, Dirección General de Administración, Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 09 de enero de 2003, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el **señor ÁNGEL DANIEL PUEL PAN, L.P. N° 42721 (Grupo 02), D.N.I. N° 18.356.123, Clase 1966, Categoría 12**, aprobado por Decreto N° 1261/02, en cumplimiento de la Clausula 8º) del mismo. El nombrado desempeñaba funciones de operario en el Programa E.T.O.N., Dirección Administración y Logística, Dirección General de Administración,


MARÍA LUISA FERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Seo. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Economía, Secretaría de Economía y Gestión Urbana; de acuerdo al Informe N° 49/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

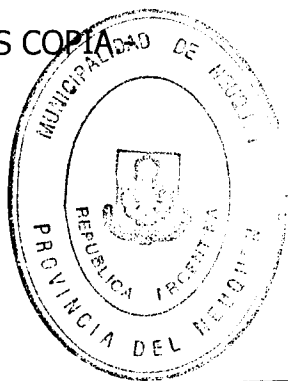
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén